



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0141-DE-HONADOMANI-SB/
2013

Resolución Directoral

Lima, 25 de Abril de 2013

Visto, el expediente N° 01033-13; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2013, incluyendo en el N° 8 el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Aire Acondicionado y Sistema de Admisión", por el monto referencial de S/. 20,000.00 (Veinte Mil Con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 131-2013-EP-OL-HONADOMANI-SB, la Jefatura del Equipo de Programación, hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística, el Informe N° 032-OF-SG y MANTTO, del Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante el cual solicita la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Aire Acondicionado y Sistema de Admisión, previsto en el PAC 2013; Por lo cual luego del estudio de mercado realizada, según cuadro adjunto, y de las condiciones realizadas por el área usuaria, se ha determinado que el valor referencial del proceso es por S/. 11,000.00 (Once Mil Con 00/100 Nuevos Soles), incluyendo todos los impuestos y consideraciones, seguro, transporte, lo cual no supera las tres (03) UIT y corresponde efectuar una adjudicación sin proceso;

Que, mediante Oficio N° 0174-DEA-HONADOMANI-SB-2012, la Directora Ejecutiva de Administración, en atención al documento antes señalado, solicita al Director General Excluir del Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2013), el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Aire Acondicionado y Sistema de Admisión" del HONADOMANI-SB, por el monto de S/. 20,000.00 (Veinte Mil Con 00/100 Nuevos Soles);

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Excluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolu

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
20. 041 13



ción Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2013, para **Excluir el Proceso de Selección establecido en el anexo 1 adjunto**, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12726



HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
29.1.4.13
RECIBIDO
HORA: 12:01 FIRMA: [Signature]

JCC/JGB/GVO/JCVO.
C.C.

- OEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OAJ
- OCI
- Archivo

ANEXO 1

EXCLUSIÓN PAC-2013

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA : MODALIDAD DE SELECCION
PROCEDIMIENTO CLASICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO Y SISTEMA DE ADMISIÓN"

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMA DE ADMISIÓN	S/. 20,000.00
	TOTAL	S/. 20,000.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

.....
C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"

.....
C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística